

EL MAGISTERIO ARAGONÉS

REVISTA PEDAGÓGICO-ADMINISTRATIVA
DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

DIRECTOR, MARCELINO LÓPEZ ORNAT

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año. 5 Pesetas
Semestre 2.75
Trimestre 1.50

Pago adelantado
Anuncios a precios convencionales.
Comunicados a 52 céntimos de pta. por línea.

No se devuelven originales

PUBLÍCASE

todos los miércoles

La correspondencia al editor: calle de D. Jaime I, número 54, remitiendo el franqueo si se desea contestación.

Se entiende que continúa el abono de los que no den aviso en contrario al finalizar la suscripción.

La Redacción contesta gratuitamente a cuantas consultas relacionadas con la profesión le dirijan los suscriptores.

Sección doctrinal

PÁRRAFOS DE UNA MEMORIA

El Tribunal de Cuentas del Reino ha presentado á las Cortes una *Memoria* referente al examen y comprobación de la cuenta general del Estado por 1895-96; trabajo de fecha 26 de abril último, publicado en la *Gaceta* del 30 del mismo, y que sobre el Ministerio de Fomento, dice:

«Nombrado por Real orden fecha 24 de mayo de 1895 un Director Profesor primero de la Escuela Normal Central de Maestros, con sueldo de 5.000 pesetas anuales, se negó al abono de sus haberes la Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento, fundándose en que el interesado no acreditaba reunir las condiciones que exige la ley de 21 de julio de 1876 para el ingreso y ascenso en las carreras civiles, á lo cual opuso aquel departamento ministerial que el Magisterio, en sus diversas clases y grados, se halla sometido á la Ley de Instrucción pública; que dicho nombramiento se había hecho tan sólo para que no se interrumpiera el servicio mientras el cargo se proveía en propiedad por los procedimientos reglamentarios; y que la Real orden que por el de Hacienda se expidió en 18 de agosto de 1894, relativa al Director del Museo Nacional de Pintura, resolvía toda duda acerca de la capacidad del nombrado, puesto que consideraba la suma consignada en el presupuesto para aquel cargo, no como sueldo, sino como asignación ó gastos de representación de la persona que lo desempeñara.

La Ordenación de pagos, sin embargo, no considerándose facultada para aplicar tal disposición al caso de que se trata, y estimando que cuando los destinos no son de escala cerrada ó se obtienen por oposición, deben proveerse con arreglo á la ley de 21 de julio de 1876, acudió al Ministerio de Hacienda, el cual declaró, en Real orden de 28 de julio de 1895, que no había inconveniente en que se abonasen los haberes corres-

pondientes al cargo mencionado, bajo las condiciones que se determinaban en la Real orden de 18 de junio, espedita por el de Fomento y en la de 18 de agosto antes citada.

Sin género de duda, los nombramientos de Maestros de las Escuelas Normales no deben ajustarse á las condiciones de la ley de 21 de julio de 1876, sino á la de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857, que preceptúa se ingrese en el Magisterio por oposición y que los ascensos sean por concurso, no procediendo, por tanto, el referido nombramiento, ni el de los demás Profesores anteriores en el concepto de interinos, más que en el caso extraordinario de resentirse el servicio, pero con la mitad del sueldo, por analogía con lo que disponen las Reales órdenes de 17 de junio de 1894 y 24 de octubre del mismo año sobre provisión de las escuelas de primera enseñanza, sin que sea dado admitir la asimilación á la Escuela de Pintura, por encontrarse ésta exceptuada de las reglas generales en el art. 223 de la citada ley de Instrucción pública.

No están, pues, ajustados á las disposiciones legales los nombramientos interinos del Director y demás Profesores de la escuela Normal Central de Maestros; por que esto equivaldría á reconocer en el presente caso un nuevo turno fuera de los que la Ley establece, pudiendo, en su consecuencia, convertirse esas interinidades en provisiones definitivas, dado el espíritu que informa el preámbulo del Real decreto de 5 de julio de 1895; mas como no hay motivo para formular cargo alguno contra la Ordenación de Fomento, por haber ésta hecho en tiempo oportuno las observaciones que creyó pertinentes acerca de la improcedencia del pago de que se trata preciso es considerar éste realizado bajo la responsabilidad ministerial.»

Continúa la exposición de lo referente al Ministerio de Fomento, etc., y se termina así:

«Todo lo que tiene el Tribunal de Cuentas del Reino el honor de someter al superior conocimiento de las Cortes, de acuerdo con su fiscal,

en virtud de la alta misión que le está encomendada, para que en su sabiduría puedan resolver, si lo consideran oportuno, lo que estimen conducente.

Madrid, 26 de abril de 1898.—Ricardo Chacón, Presidente.—José González Blanco.—Joaquín Chinchilla.—Senén Canido.—José Gutiérrez de la Vega.—Mariano, Catalina.—Enrique Fernández.—Santiago Ballesteros, Secretario general.»

De tal suerte se encuentra el Profesorado de las Escuelas Normales, que hasta el Tribunal de Cuentas del Reino se ha creído en el deber de citarlo en su *Memoria á las Cortes*.

Nos abstenemos de comentario, que el lector podrá hacer, si le place, sobre lo que dejamos transcrito.

Por desgracia para la observancia de la Ley y disfrute del derecho por la misma otorgado, los críticos y afectivos momentos actuales no se prestan á abordar una reforma que há ya tiempo debía estar ya hecha, y es de temer que ni se intente, ni se llame á oposición, ni acaso se ultime el concurso sobre direcciones vacantes en tan desventurados Establecimientos, ni se de otra cosa que la indefinida y añosa prosecución de las interinidades.

DEL CONGRESO DE HIGIENE

Educación integral

CONCLUSIONES

I. La actual generación, endeble y desmebrada de cuerpo, muéstrase en lo moral frívola y versátil, refractaria al entusiasmo y rendida á desalientos que amenguan su energía y le infunden aversión hacia todo lo que signifique esfuerzo y perseverancia.

II. Esta enfermedad psico-física es hereditaria en los hijos, puesto que los padres también la padecen, siendo esta la razón de que se preocupen de ella menos de lo debido, toda vez que experimentan la misma enervante predisposición á la molicie y al abandono; pero agravada actualmente por la progresiva decadencia de las generaciones sucesivas, reviste ya alarmantes proporciones, y merece, en verdad, un detenido estudio por parte de los hombres pensadores, y sobre todo de los higienistas y de los pedagogos.

III. Las causas de esta grave atonía social son variadísimas y complejas; todos convenimos en que existe y en que afecta de singular manera á la población escolar, pero cada cual la mira y explica á través del prisma de sus aficiones. Los médicos todo lo atribuyen á la *neurastenia*, propia ó heredada, extendidísima hoy entre todas las clases sociales, y que se caracteriza cabalmente por la falta de virilidad moral y física, por el agotamiento de la energía, que acarrea á su vez la incapacidad para la lucha, y por la depresión y flojedad del sistema nervioso, que engendran en el ánimo pueriles apocamientos y horribles aprensiones; para la medicina, la atonía social es una nueva *fobia neurasténica*: la *peirafobia*. Los moralistas culpan principalmen-

te á la frivolidad de las costumbres, frivolidad que no consiente diversiones honestas, sino vicios sedentarios como la frecuentación de los cafés, teatros y garitos, el tabaco, el vino, los licores y otros excesos que desgastan por igual los resortes del cuerpo y del espíritu. Los físicos creen que nuestra indolencia es hija del *meridionalismo*, puesto que los pueblos de raza latina, y España especialmente, son los que en mayor grado la padecen, y hacen responsables de ella al sol, á la latitud y al clima. Los filósofos, tomando al pie de la letra aquella aserción del gran poeta «contemplar es trabajar, pensar es obrar», entienden que la falta de amor al ejercicio y á la acción, lejos de significar dolencia, indica un sentimiento más profundo de la gravedad de la vida y una señal patente de las ventajas que el espíritu va logrando sobre la materia.

IV. Sin negar que hay algún fundamento en las antedichas opiniones para considerarlas como causas predisponentes de la enfermedad que estudiamos, ninguna de ellas explica clara y satisfactoriamente el origen del mal: la verdadera causa está más honda y radica, á nuestro entender, en los *viciosos métodos de la educación pública; en una dirección pedagógica mal entendida y peor aplicada*, que nos produjo cuando niños y sigue produciendo á nuestros hijos el horror á la fatiga y la perezosa indolencia que todos padecemos en lo físico, en lo intelectual y en lo moral.

V. Adolece, en efecto, la educación pública en general, y singularmente la de los establecimientos oficiales, de añejos y arraigados defectos, cuya responsabilidad corresponde por igual al legislador, á la familia y al maestro, que, todos á una, coadyuvan á proporcionar á los niños una cultura intelectual precoz, excesiva y peligrosa, con notorio perjuicio de sus demás facultades, y especialmente, de su desarrollo físico, al que se hace antagonista del desenvolvimiento de las actividades cerebrales, cuando uno y otro debieran ser armónicos, complementarios y paralelos. Si el legislador vigilase directamente la instrucción pública revisando, modificando ó suprimiendo los programas, reglamentando la vida interior de la escuela ó estimulando el celo de los profesores con bien entendidas recompensas; si la familia secundase y completase la acción del maestro que, con ser insustituible y bienhechora, necesita, sin embargo, el concurso educativo del hogar doméstico; y si el maestro, que debe serlo por verdadera vocación y no por oficio, se penetrase debidamente de la trascendencia de la misión augusta que la sociedad le tiene confiada, muy otra, en verdad, sería la situación de la enseñanza.

Siguen, desgraciadamente, imperando en la instrucción primaria y aun en las superiores, una explotación forzada de la memoria y un intelectualismo excesivo, que, por la natural compensación en el desarrollo de las facultades, atrofian la voluntad creadora y matan en flor el instinto de movimiento y actividad, propios de los primeros años de la vida, destruyendo, asimismo, con una erudición tan pedantesca como prematura la inocente espontaneidad de que tanto fruto pudiera sacarse y que constituye el encanto y principal atractivo de la niñez. Este

intelectualismo memorista es la principal causa del agotamiento tan discutido de los escolares (*surmenage*), y sin quitar responsabilidad á las condiciones de la escuela, (malas, por regla general, en España y peores todavía en Madrid desde el punto de vista higiénico), la tienen mayor aun en los defectos que deploramos los viciosos métodos pedagógicos, la sujeción monótona, sedentaria y larga á que obligan la extensión y naturaleza de los programas y, como natural consecuencia, la falta de acción y la falta de oxígeno que todo esto produce. Lo que dijo Fonsagrives, hace bastantes años, sigue siendo de afortunada oportunidad en la época presente, mal que pese al incesante é indiscutible progreso de la Pedagogía y de la Higiene escolar: «El niño trabaja *demasiado pronto*; trabaja *demasiado*; trabaja *mal* y trabaja en *malas condiciones higiénicas*.»

VI. Como único é infalible remedio para atajar los estragos de esta enfermedad, engendrada por los errores de la Pedagogía, se recomienda unánimemente la *gimnástica*, lo cual es otro error pedagógico.

Confundiendo lastimosamente la salud con el desarrollo muscular, y olvidando que éste es una mera fuerza de actualidad, difícilísima de alcanzar y facilísima, en cambio, de perder rápidamente con la más insignificante calentura, se buscan, sin resultado en la gimnástica reglamentada, la regeneración de la especie y la salud de los niños. La salud consiste, principalmente, en el buen funcionalismo del estómago, del corazón y de los pulmones, y en la adaptación del cuerpo al medio ambiente para resistir los cambios de temperatura y humedad de la atmósfera, y no hay que buscarla por otros caminos.

La gimnástica no resuelve, por lo tanto, el problema de la languidez infantil: lejos de resolverle, le agrava. Los niños no tienen afición á la gimnástica; les agradan, sí, los perjudiciales y violentos ejercicios de dislocación, del trapecio ó de las argollas, les atrae el *clownismo*, como lo llama Fonsagrives; pero las lecciones de una gimnástica reglada, así sean tan útiles como las de Schereber ó las de Lagrange, son miradas por los educandos con visible repugnancia, y lejos de producir en ellos el apetecible resultado, aumentan su hastío y su cansancio. Allí donde falte espontaneidad á sus movimientos, el niño no ve otra cosa que una asignatura nueva tan engorrosa como el álgebra, que le roba el tiempo para su solaz y diversión.

Y como estas ideas están en oposición con las doctrinas corrientes sobre educación física, bueno será que las reforcemos con los siguientes aforismos de una autoridad tan respetada y tan indiscutible entre españoles como la del doctor Letamendi:

«527. En general la gimnástica ordinaria ó académica adolece de tres vicios: insistencia en cada orden dado de contracciones, exigencia del máximun de éstas y falta de participación del ánimo por ausencia de fin útil ó grato.

528. La gimnástica suspensoria ni para sanos ni para enfermos; quédese para atletas de circo, pues solo forma hombres simio cargados de espalda y exagerados de brazos.

529. La gimnástica de salón ó sin aparatos no prosperará por aburrida: fáltanle la distracción de material

y la moral y la consiguiente colaboración terapéutica de entrambas.»

VII. Demostrado que la gimnástica reglamentada no es ni con mucho el desideratum de la educación física y que la posesión de músculos poderosos no garantiza una salud perfecta, hay que buscar ésta en otros ejercicios: la pelota, el marro, los bolos, juegos genuinamente españoles y preferibles siempre al *croquet*, al *laulennis* y á otros engorrosos entretenimientos del moderno *sport*, el paseo al aire libre y las operaciones de jardinería y carpintería, constituyen distracciones muy apropiadas para la salud del cuerpo y el descanso del espíritu, como ya lo recomendaba Aristóteles; pero á condición, por supuesto, de que no se llegue en el ejercicio á la fatiga y de que se realice aquél en sitio á propósito, libre de peligros y con la debida vigilancia del maestro para evitar excesos perjudiciales, y estudiar de paso las inclinaciones de los niños, que se manifiestan en los juegos mejor que en parte alguna.

Careciendo, como aquí carecen, los edificios escolares de local adecuado para tales ejercicios, debieran el Municipio ó el Estado subvenir á esta verdadera necesidad educativa construyendo en las grandes poblaciones espaciosos recintos consagrados exclusivamente al fin interesantísimo del desarrollo físico de los niños, como debieran fomentar también las *colonias escolares de vacaciones* y la creación de *Hospicios marítimos*.

VIII. La verdadera pedagogía que, por lo que respecta á la de educación física, es, en definitiva, una rama especial de la Higiene, ha de estar basada, como ésta, en leyes fisiológicas, teniendo en cuenta el concepto unitario de la vida, tal cual le establece Letamendi al afirmar que *el hombre es un solo ser, su cuerpo un solo órgano y la vida una sola función*, y que en todo estudio médico hay que exigir el completo conocimiento del cuerpo y del espíritu humanos.

La pedagogía debe atender sin preferencias á todas las funciones del cuerpo y á todas las potencias del espíritu, siendo á la vez educadora é instructora en todas las jerarquías de la enseñanza y evitando funestos predominios que engendren, por ejemplo, atletas sin cerebro ó sabios anémicos, en vez de formar hombres completos, equilibrados, decididos, sociales, tolerantes, justos, benévolos y pulcros. Es menester, sobre todo, formar caracteres, de que tan necesitamos andamos, y para formarlos hay que huir de funestas preponderancias que en lo efectivo producirán el histerismo por equivocada dirección de la sensibilidad; en lo intelectual los llamados *estériles prodigios*, ó, por otro nombre, *frutos secos*, víctimas de la explotación de la memoria; y en lo volitivo, seres desgraciados, irresolutos é incapaces para la lucha y para el bien por ineducación ó torcedura de la voluntad.

Hay que borrar á fuerza de constancia el triste fundamento que encierra el siguiente juicio del pensador antes citado: «cuerpo de feto, cabeza de adulto y crianza de fiera: hé aquí los tres desatributos de gran número, muy grande, de niños en nuestros tiempos: quise decir que no tienen nada de niño ni nada de bueno.»

IX. La redención de la infancia, como todas las redenciones, es una obra personalísima, de

grandes sacrificios, y que exige, ante todo, el concurso de la voluntad del interesado. Al maestro toca educar esta voluntad debidamente en la época en que se contraen los hábitos suficientemente fuertes para sobrevivir á la escuela, y para esta dilicadísima labor, en la que estriban la salud, la sabiduría y la felicidad, no es necesario ser un psicólogo profundo, ni tener los conocimientos de Kant, de Fröbel, de Taine, de Ribot, de Bain, de Coussin, de Spencer, de Payot; basta con conocer sus doctrinas de un modo general; haber leído á Balmes y á Letamendi, estar dotado de sentido común y tener verdadera vocación por la enseñanza.

Sin el concurso de la voluntad nada es posible, y aunque la higiene escolar realice completamente los hermosos ideales propuestos en estos congresos en punto á edificios, menaje, programas, etc., no adelantará un paso el mejoramiento de la infancia si maestros y discípulos no educan debidamente su voluntad. Causa pena el pensar que por la ineducación de esta potencia la higiene humana es menos fecunda y está más atrasada que la higiene veterinaria, y es que en ésta no hay más voluntad que la del ganadero, desligada de pasiones y atenta sólo á su ganancia, que ve lograda cumpliendo al pie de la letra los preceptos científicos de la zootecnia, en tanto que los mandatos de la higiene humana, privada ó pública, quedan incumplidos casi siempre por claudicaciones y desmayos de los mismos que los dictamos.

La higiene humana será un hecho cuando se preste al cultivo de la voluntad una pequeña parte del interés que con verdadero desparpajo dedicamos hoy á la educación de la inteligencia.

DR. ELOY BEJARANO.

Vocal de la Junta municipal de primera enseñanza de Madrid.

Madrid, abril 1898.

(De *El Magisterio Español*).

MAESTROS, ATENCIÓN

Cuatro palabras sobran para un desengaño.

La prensa peninsular, que desconoce por completo cómo está esto, aconseja á los Maestros que se vengan á Puerto Rico por Escuela, y se estimula su codicia diciendo que aquí no hay más que *llegar y besar el santo*, porque sobran plazas y faltan opositores. No es verdad. Pero, aunque lo fuera, y aún teniendo en cuenta los derechos concedidos á los compañeros peninsulares por la Real orden de 15 de abril de 1896, que nadie se acuerde, por ahora, de venir. ¿Por qué? Pues sencillamente porque no. Hay que dejar que pase algún tiempo; es necesario que estes... señores insulares se atraquen de autonomía; es indispensable esperar que llegue una reacción en favor del elemento peninsular. Y cuando todo esto haya sucedido, todavía habrá que pensar mucho acerca de venir ó no. Que nadie se deslumbe por el sueldo. Vale más en la península una peseta española, que aquí vale un peso (*un duro*) de los especiales de la isla. No hacerse ilusiones, no precipitarse. Calma, mucha calma.

Ni sobran escuelas, ni faltan opositores, aunque lo haya dicho un periódico de Palencia, en el cual se han inspirado los restantes que han hablado del asunto. «De luengas tierras, *grandes mentiras*.» Apliquen y mediten, queridos compañeros.

De esa misma provincia hay aquí un profesor, D. Bonifacio Torrecilla Palomero, que hace medio año se licenció: había correspondido á la benemérita: fué discípulo mío en Cuenca. Pues todavía no ha podido conseguir ni siquiera una escuela incompleta. *No se atan aquí los perros con longanizas*. Y menos hoy.

Que pase el furor, que pase la rabia, que vengan mejores tiempos, con autonomía y todo; y entonces... ¡ah!, entonces... se piensa mucho antes de pasar el *charco*, y se pasa ó... no se pasa. ¡Oh! ¡Es tan grande ese charco!

¿Y el clima? Miren ustedes la cara de los pobres soldados que vuelven. Y la de los que no somos soldados.

Cuándo querrán Dios y el conde Xiquena, y el Sr. Santamaría de Paredes, y la nación entera, cuándo querrán sacarnos de aquí, á nosotros, á los de las Normales de Cuba y Puerto Rico; y deseamos esto apesar de cobrar diez mil pesetas de sueldo, que no son bastantes para las primeras y principales atenciones de la vida modesta que hacemos por acá.

¿Se hacen ustedes ilusiones?—Yo también me las hacía, y... se desvanecieron pronto. Se trocaban en desengaños, y desengaños fatales.

Y vuelvo á lo de las mentiras: Que en junio, para cuatro escuelas de niños, sólo se presentó un aspirante.—Falso. (El hecho citado, no el aspirante).—Para cuatro escuelas se presentaron siete. Que la escuela de la Capital tiene setenta pesos mensuales. Falso. Tiene sesenta.—Que «puede calcularse en igual cantidad el importe de las retribuciones.» Ya no digo *falso*: me río, y contesto que hay muchos y muchas en la Capital que no cobran ni un centavo por retribuciones, y el que más cobra, porque ahora está de moda, no sacará más de quince á veinte pesos. «De luengas tierras, *grandes mentiras*.»

Y yo no soy el que miente.

¿Para qué más?

Como son varios los compañeros que de distintos puntos de la península me piden datos y noticias sobre esto, la prensa profesional me haría un favor digno de mi agradecimiento si reprodujera en sus columnas estas líneas, que van escritas con la misma sinceridad que por ahí me reconocieron siempre todos los que me trataron ó leyeron mis escritos. Que se inspiren en lo que digo, que me dejen en paz mientras contra mi voluntad siga por estas latitudes del infierno, y que ellos, cada uno se las arregle por ahí como Dios le dé á entender, sin pensar en Puerto Rico ni en puerto pobre.

¿Quieren otra prueba?—Pues ahí va. Si no me coloco ahora en la península en el concurso anunciado para las Normales, estoy dispuesto á pedir que me den ahí una escuela primaria. ¿No dice bastante mi resolución?

Otra prueba de distinto género (neutro, si quiere algún chusco).—En la península, ahí, se concede para solicitar escuelas un plazo de dos meses, con el fin de que puedan pedir los de Cu-

ba y los de Puerto Rico.—¿Reciprocidad?—¡Cal! —Aquí se dan veinte días.

Y parece que no se divisa intención de que la modifiquen.

Renunciad, amigos míos, á la mano de doña Leonor. Meditad, y entendedlo bien.

Os lo dice vuestro compañero, ya viejo, y más desengañado que viejo.

JUAN MACHO MORENO.

Puerto Rico, abril de 1898.

Sección Oficial

MINISTERIO DE FOMENTO

Orden de la Dirección general de Instrucción pública, de 20 de abril de 1898, resolviendo las instancias presentadas en solicitud de escuelas fuera de concurso y rectificando el anuncio del concurso de ascenso.

En virtud de lo dispuesto en el anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al 18 de febrero último, respecto á los maestros de párvulos y excedentes que hubiesen solicitado con anterioridad alguna de las escuelas que se han de proveer por concurso de ascenso, reprodujeron sus pretensiones, y han sido nombrados por Real orden del 20 del actual para las escuelas elementales de niños, dotadas con 1.650 pesetas anuales, de Lorca, Yecla y Lucena, D. Nicolás Luque Ferrer, don Casimiro Santos Posadas y D. José Antón Galiana, respectivamente, los cuales entre los aspirantes son los que reúnen mejores condiciones legales para obtenerlas.

Al mismo tiempo, y por iguales causas, fueron solicitadas las escuelas elementales de niños de Tarrasa, Andújar, Baeza, Manzanares, Alhaurín de la Torre y Novelda, y las de niñas de Valls y Alhaurín de la Torre, por varios maestros de párvulos y excedentes que se consideraban con derecho á ellas.

Esta Dirección general, después de examinar con la debida atención cada uno de los respectivos expedientes de los aspirantes, ha acordado nombrar á aquellos que reúnen mayores condiciones, con arreglo á la forma de provisión correspondiente á cada uno, destinando á la escuela de Tarrasa, dotada con 1.375 pesetas de sueldo, al maestro de párvulos D. Antonio Damián Subirat, que ha desempeñado ya escuela elemental, disfruta actualmente sueldo de 1.425 pesetas, y cuenta con 27 años, 7 meses y 19 días de servicios en el magisterio, considerándose este nombramiento como de traslado: á la escuela de Andújar, dotada también con 1.375 pesetas, al maestro de párvulos D. Vicente Puicercús y Casas, que reúne de servicios en el magisterio 18 años, 3 meses y 2 días, y 18 años y 20 días en la última categoría, y además ha desempeñado cerca de 17 años escuelas dotadas con 1.100 pesetas, cuyo nombramiento es considerado como de ascenso; á la de Baeza, de igual dotación, al maestro de párvulos D. Matías Prieto Bragado, que reúne 10 años y 12 días de servicios en la última categoría, nombramiento que también se considera como de ascenso; á la de Manzanares que tiene la misma dotación que las anteriores, al maestro de párvulos D. Isaac Cuartero Cifuentes, que lleva de servicios en el magisterio y última categoría 11 años y 22 días, considerándose igualmente como de ascenso este nombramiento; á la de Alhaurín de la Torre, dotada con 1.100 pesetas anuales al maestro excedente D. Conrado Castillo, que por haber sido rebajado su sueldo, en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 5 de mayo de 1896, la escuela que desempeña, tiene solicitado, con anterioridad al 18 de febrero último, su traslado á aquella escuela, y cuenta con 13 años, 6 meses y 18 días de servicios, tanto en el magisterio como en la última categoría, debiendo considerarse este nombramiento como de traslado; á la de Novelda, con la misma dotación de 1.100 pesetas, al maestro de párvulos D. Juan Llopis é Igorra, que reúne de servicios en el magisterio y última categoría 9 años, 1 mes y 11 días, siendo también nombramiento de traslado; á la escuela de niñas de Alhaurín de la Torre,

á D.^a Rosario Aldana Cobos, maestra excedente, atendiendo á las razones aducidas para el nombramiento de su esposo D. José Corado y á que reúne 33 años, 10 meses y un día de servicios en el magisterio, y 17 años, 3 meses y 17 días, respectivamente, en la última categoría; y, por último, á la de Valls, con dotación de 1.375 pesetas, á D.^a Manuela Filomena Vallearana del Río, que tiene 34 años, 4 meses y 8 días de servicios en el magisterio y se halla disfrutando escuela de igual categoría hace próximamente dos años, y, que, á consecuencia de haberse rebajado esta dotación, se halla considerada en calidad de excedente.

En vista de lo expuesto por algunos Rectorados, ha acordado también esta Dirección rectificar el anuncio de que se trata, eliminando del mismo las escuelas elementales de niños de Chinchón, de La Unión, Burgo de Osma y la superior de niños de Gijón, por no corresponder la primera al concurso de ascenso y si al de traslado; la segunda por no hallarse vacante en la actualidad; la tercera por haberse provisto en el concurso anterior, y la cuarta por no haber ocurrido la vacante en 1.^o de enero del corriente año; debiendo también de entenderse que las escuelas de Cebreros, Béjar, Ledesma, Logrosán, Zamora y Fuentesauco, que figuran entre las elementales de niños, pertenecen á las de niñas.

A consecuencia de los nombramientos antedichos, cuyos interesados solicitaron las respectivas escuelas mencionadas con anterioridad al anuncio publicado en la *Gaceta* de 18 de febrero último y reprodujeron sus pretensiones durante el plazo que en el mismo se concede, y en virtud á cuanto se deja expuesto quedan eliminadas de la relación de las escuelas vacantes que han de proveerse por concurso de ascenso á que se hace referencia, las escuelas siguientes: Lorca, Yecla, Lucena, Tarrasa, Andújar, Baeza, Manzanares, Alhaurín de la Torre, Novelda, Chinchón, La Unión, Burgo de Osma y Gijón, que figuran entre las elementales de niños, y las de Valls y Alhaurín de la Torre entre las de niñas.

Lo que en esta Dirección general ha dispuesto se publique en la *Gaceta* para conocimiento de los interesados en este concurso.

Madrid 20 de abril de 1898.—El Director general, V. Santamaría.—*Gaceta* 7 mayo 98.

Real orden de 14 de abril de 1898 determinando los auxiliares que han de ser destinados á las escuelas municipales superiores de Madrid.

Excmo. Sr.: Visto el expediente promovido por varios auxiliares de escuelas municipales en solicitud, unos de ejercicios de mejora de sueldo por hallarse comprendidos en la primera disposición transitoria del Reglamento de 21 de abril de 1892; otros de que se les expida título administrativo por haber practicado aquellos ejercicios; otros de que los auxiliares que en la actualidad desempeñan aquellas plazas de escuelas superiores á pesar de haber optado por plazas de escuela elemental pasaran á esta categoría.

Visto el informe emitido por el Consejo de Instrucción pública.

Considerando que el Reglamento de 21 de abril de 1892 y Real orden de 2 de agosto del mismo año, son norma de que no puede prescindirse, debiéndose declarar, por lo tanto, la propiedad á favor de los auxiliares de estas escuelas municipales que tengan aprobados ejercicios de oposición ó de mejora sean de la fecha que quieran sus nombramientos, siendo también indudable que el título administrativo á que tienen derecho es el del sueldo, ora de 1.650 pesetas si proceden de escuela elemental ó de 2.000, si son de escuela superior.

Considerando que dada la legitimidad de las actas de 27 y 29 de marzo de 1886, de la que responde esa Junta municipal en su comunicación de 23 de diciembre de 1892, no debe prescindirse del derecho de D. Ramón Flórez y demás compañeros que optaron por plazas de auxiliar de escuela superior á continuar en ellas, en el orden de su respectiva antigüedad con inmediata expedición de correspondiente título administrativo estimando ilegal el reingreso en escuelas superiores de D. Antonio Cano Blázquez y otros que eligieron escuelas elementales, á cuya clase deben volver, al menos mientras en las superiores no haya vacantes para ellos, después de los que prefirieron continuar en las superiores.

Considerando que los servicios de los maestros interinos deben computarse como equivalentes á los de auxi-

liar en quien antes tuviera este carácter, sin que por ello se entienda que los que renunciaron tengan derecho de volver á ocupar plaza en escuela superior, sino á pasar á las elementales en virtud de la elección hecha por ellos mismos.

Considerando que el maestro D. Francisco Lafuente no tiene derecho á continuar en plaza de auxiliar de escuela superior; debiendo pasar á igual cargo en elementales.

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

1.º Que se expidan títulos administrativos, ora de auxiliares de escuela superior ó de elemental, según que en la fecha de 27 y 29 de marzo de 1886 optaron por una ó por otra á favor de auxiliares respectivos.

2.º Que el sueldo de esas plazas sea el asignado por el Reglamento de 21 de abril de 1892.

3.º Que si existen vacantes en el escalafón de auxiliares de escuela superior, después de ocupar en él su respectivo lugar los que optaron en su día por seguir prestando sus servicios en tales establecimientos docentes, puedan volver á tales escuelas los que habiendo elegido elementales vuelven ahora á éstas.

4.º Que el auxiliar D. Francisco Lafuente obtenga título de auxiliar de escuela elemental aunque hoy disfruta de superior.

De orden del Sr. Ministro lo comunico á V. E. para conocimiento de esa Junta Municipal, y á fin de que sirva remitir á este centro la relación necesaria para expedir los títulos administrativos de referencia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de abril de 1898.—El Director general, V. Santamaría.—Señor Presidente de la Junta municipal de primera enseñanza de esta corte.

Noticias y comentarios

Mensaje.—En el Mensaje que el Jefe del Estado de Honduras, Dr. D. Policarpo Bonilla, presentó al Congreso nacional legislativo y que publica la *Gaceta Oficial* de dicho Estado de 1.º de enero de este año, hay un extenso párrafo dedicado á la primera enseñanza que revela el interés que este ramo le inspira y el deseo de que alcance rápidamente el desarrollo que es de desear. A tal efecto propone la creación de una escuela Normal de Maestros y otra de Maestras á la que concurrirán jóvenes de los diferentes municipios; propone también que se conceda al Gobierno la facultad de nombrar á los maestros, que ahora tienen los municipios, y en la que no se guían más que por el favoritismo; la adquisición de libros de texto y de menaje adecuado; y finalmente, que las leyes secundarias den medios al poder ejecutivo para hacer efectiva la enseñanza obligatoria consignada en la Constitución. Frecuentaron las Escuelas primarias en el pasado año 22.939 alumnos, resultando un aumento de 4'6 por 100 sobre el año anterior, representando las niñas en aquella cifra la mitad de los varones.

Censo.—El de población de 31 de diciembre último ha dado el siguiente resultado:

Población total de España 18 millones de habitantes próximamente en los cuales hay 25.000 profesores y 44.000 profesoras, 38.000 individuos que ejercen la medicina, 1.177 hombres y 732 mujeres que se dedican á la literatura y 38.000 hombres y 52.000 mujeres que imporan la caridad pública.

Aparecen también 6.400.000 personas que carecen de instrucción, de las cuales 3.400.000 son varones y 3 millones hembras.

Propuesta.—Para la plaza de Contador de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, vacante por defunción del Sr. Gamboa, ha sido propuesto D. Antonio L. Loso, que desempeña igual cargo en la Junta de Ultramar.

Recorte.—«Parece, dice un colega de la corte, que por la Junta Central de Derechos pasivos se trabaja

cerca del Ministro de Fomento y Director general de Instrucción pública para que prohiban los nombramientos de maestros provisionales; porque además de ganar muy poco la enseñanza, en cuanto tales nombramientos recaen generalmente en personas poco idóneas, se perjudican notablemente los fondos de dicha Junta.

También parece que se estudian los medios de mejorar el estado de la Caja de pasivos, lo que merecerá nuestros aplausos.»

Vocal.—El Sr. Ministro de Fomento ha nombrado á D. Gabriel de la Puerta para que represente al Consejo de Instrucción pública en la Junta de Derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza.

El Sr. Puerta, dice el *Boletín de la Liga*, es un consejero dignísimo; pero habiendo cuatro representantes de la primera enseñanza, parecía natural haber nombrado á uno de éstos.

Conclusiones.—La sección de Higiene infantil del Congreso internacional de Higiene y Demografía propuso al comité permanente las conclusiones siguientes, que fueron aprobadas por unanimidad:

1.ª La vulgarización, por medio de cartillas ó almanaques populares, de los preceptos de la más rigurosa asepsia durante el parto y anteriormente de la puérpera y del recién nacido, para evitar la oftalmia purulenta de los recién nacidos.

2.ª La constitución de una comisión internacional que estudie para el próximo Congreso la conveniencia de que los poderes públicos promulguen leyes protectoras que, como la de Roussel en Francia, contribuyan á disminuir la mortalidad infantil en los primeros meses de la vida.

3.ª Abogar por la difusión de los preceptos higiénicos entre las clases populares y por la enseñanza de la higiene infantil en las escuelas públicas y colegios, sobre todo de niñas.

4.ª Recomendar la creación de inspecciones médicas en los asilos, escuelas y talleres.

5.ª Preconizar las ventajas obtenidas por las colonias escolares y el ejercicio del niño al aire libre; y

6.ª Aconsejar el fomento de los sanatorios marítimos y de montaña para la profilaxis de las enfermedades de los niños.

Academia.—Recomendamos á nuestros lectores el anuncio de la Academia preparatoria, inserto en la última plana; pues tenemos las mejores referencias del nuevo Maestro de este Hospicio.

Inspector.—Ha sido nombrado Inspector de primera enseñanza de Canarias nuestro estimado amigo D. Manuel Ibarz, ilustrado Profesor de las Escuelas Normales de la Habana.

Reciba nuestra más afectuosa enhorabuena.

Junta provincial.—El jueves de la última semana celebró sesión ordinaria la Junta provincial de Instrucción pública. He aquí el extracto de los principales acuerdos:

—Que el vocal Sr. Melendo y el inspector de escuelas gestionen cerca del Delegado de Hacienda el cobro de intereses de inscripciones de Villafeliche.

—Nombrar maestros interinos: de Pastriz, á don Gaudencio García Casanova; de Murero, á D. Pascual Artigas; de Sierra Estronad, á doña Angeles Luna, y de Retascón, á doña Emilia Pardos.

—Desestimar la petición de D. Joaquín Mateo.

—Que el Inspector de escuelas gire una visita extraordinaria á las de Peñafior, Ibdes, Chodes y Alcalá de Ebro, cuyos gastos deben ser satisfechos con arreglo á lo dispuesto en la orden de 19 de octubre de 1880.

—Que cada uno de dichos pueblos informe acerca del estado de la enseñanza y de la conducta de los maestros cuanto estime conveniente para que puedan cursarse los expedientes que se tienen incoados.

Militar distinguido.—Creemos que muchos de nuestros apreciables profesores leerán con gusto la siguiente noticia que transcribimos de nuestro colega local *La Derecha*:

«Entre los muchos militares aragoneses que por su heroico comportamiento se han distinguido en las guerras coloniales, debe figurar con justicia nuestro estimado amigo y paisano el Comandante de infantería D. Eusebio García Gómez, de cuya pericia y bizarría han hecho muchas veces entusiastas elogios los diarios de Manila.

Encargado de una columna desde que llegó á Filipinas con el general Polavieja, dió en muchos encuentros buena cuenta de las partidas insurrectas, obteniendo por ello varias recompensas. Ultimamente, y por real orden de 13 de abril, fué ascendido á teniente coronel por su comportamiento en el combate de Macaycoy del río de Paray, ocurrido el 2 de diciembre próximo pasado, y después, por otra de 4 del actual, se le ha concedido la cruz roja de segunda clase de Mérito Militar, en recompensa del que contrajo en la acción de Parrocos y Santa Rita el 20 de octubre del año anterior.

Felicitamos sinceramente á nuestro amigo, á su señor padre D. José García Aguado, exinspector de escuelas de esta provincia, y á toda su apreciable familia, muy conocida en esta capital, en la que tiene muchas simpatías.»

Mejoría.—Se encuentra muy aliviado de su enfermedad nuestro respetable y estimado amigo don José Segundo Fernández, director interino de la Escuela Normal de Maestros de esta provincia.

Lo celebramos.

Exámenes.—Terminados ya los de alumnos oficiales en las Escuelas Normales de esta provincia, han comenzado los de ingreso y de enseñanza libre, y dentro de pocos días se celebrarán los de reválida.

También se verifican estos días los de las tres escuelas de adultos establecidas en el interior y arrabal, las cuales han estado abiertas seis meses en el presente curso.

Sobresalientes.—Han obtenido esta honrosa calificación en algunas asignaturas de la carrera los estudiosos alumnos de esta Escuela Normal de Maestros D. Manuel Va, D. Recaredo Serrano, D. Pedro Martínez, D. Antonio Cebollada, D. Isaac Guadan y don Julio Gómez del Moral.

Ofrecimiento.—D^a. María Martínez, maestra jubilada de Farlete, á quien el municipio de este pueblo adenda 570 pesetas por los años económicos de 1894 96, no puede contribuir por falta de recursos á la suscripción nacional, pero ofrece el 10 por ciento de dicha suma si el Sr. Gobernador civil ordena que se le abone.

Según nos dice la interesada, hasta ahora han resultado estériles todas sus reclamaciones á la citada autoridad.

Por enferma.—Por el Rectorado se ha concedido el primer período de observación por enferma á doña María Dolores Izquierdo, maestra de Rábanos (Soria).

Interinas.—Han sido nombradas maestras interinas: de Malón, doña Eloisa Alonso, y de Añón doña María de los Remedios Ibáñez.

Sustitución.—Se ha concedido la sustitución por enferma á doña Dolores Miguel, maestra de Fuentes de Rubielos.

Para su provisión.—Se han remitido á los Patronatos de Sumbilla y Pradilla de Cameros las listas de opositores aprobados y al de Ituren la de opositoras á fin de que nombren á los que han de desempeñar en propiedad las escuelas respectivas.

sitoras á fin de que nombren á los que han de desempeñar en propiedad las escuelas respectivas.

Nombramientos.—El Rectorado ha hecho todos los nombramientos de maestras en virtud de las últimas oposiciones, y respecto á los de Maestros, sólo han quedado pendientes los correspondientes á los números 21, 22 y 28 hasta que se resuelva la consulta elevada á la Dirección general del ramo.

Los títulos administrativos correspondientes se remitieron ya á las Juntas provinciales, habiendo tomado posesión algunos de los interesados.

Nombramiento.—En virtud de cuarta propuesta y por resultado del concurso de julio último, ha sido nombrada maestra de Morales doña Regina Díaz Moreno.

Escuela de música.—Debemos á la galantería de D. Antonio Lozano, Director del citado establecimiento, el haber pasado dos ratos deliciosos en los conciertos, mejor que ejercicios prácticos, que tuvieron lugar en las tardes del viernes y sábado últimos.

Aunque la índole especial de nuestra Revista nos impide hacer una reseña minuciosa de los muchos y buenos trabajos que allí se ejecutaron no podemos dejar de consignar que las muchas alumnas que tomaron parte en dichos ejercicios supieron dejar á buena altura el nombre de la Escuela de Zaragoza que ya tiene fama entre los de su clase.

Unimos nuestro aplauso al que el numeroso y escogido público tributó á todas las alumnas de la citada Escuela y en particular á Enriqueta Cuzcurrita que probó en el aria de «Sonámbula» y en la romanza de «Los pescadores de perlas» que canta primorosamente y que es toda una artista.

Reciban nuestro parabien el Sr. Lozano y demás Profesores, á cuya competencia y celo se debe la preponderancia que ha tomado la Escuela que dirigen.

Propuesta.—Pronto se publicará en la *Gaceta* la propuesta de los aspirantes á escuelas de 2.000 pesetas correspondientes al concurso de febrero próximo pasado.

Reclamación.—El auxiliar de la Escuela práctica D. Guillermo Fatás ha reclamado del Ayuntamiento de esta ciudad la inclusión en el presupuesto municipal del emolumento de las retribuciones é indemnización por alquiler de casa.

Retraso.—Con razón censuran muchos maestros el retraso en los nombramientos por concurso de ascenso para escuelas dotadas con 1.100 pesetas.

Publicaciones.—La revista *Moda y Arte*, que dirige en Madrid el popular artista D. Manuel Salvi, es hoy la preferida entre las señoras, las modistas y las bordadoras.

Sus modelos son de lo más nuevo y elegante, y podemos asegurar que adelanta las modas á todos los periódicos. *Moda y Arte* regala lindos figurines y labores en colores y en negro, y sus 14 páginas de cada número, forman un verdadero Album de la mujer con bueno y moral texto, excelentes grabados, lindos modelos y prácticas labores.

Patrones cortados regala en todos sus núms. pero son de corte especial y de gran moda. A las abonadas al año de 1898 á 1899 regala una gran lámina en colores del *Sagrado corazón de María*.

Núm. suelto, 50 céts. tres meses 4 pesetas; seis meses 8 pesetas; un año 16 pesetas. Se remite núm. de muestra á quien lo solicite á sus oficinas, Clavel 1, Madrid.

Anuncios

RESUMEN DE PREHISTORIA

Opúsculo importante para cuantos deseen adquirir nociones sobre tan importante parte de la Historia, y útil para los aspirantes al Magisterio y Bachillerato, redactado por D. Augusto Vidal Perera, Profesor Normal y Auxiliar de la Escuela Normal de Maestros de Barcelona.

Comprende la obrita las cuatro partes siguientes: I. La Tierra: su formación, sus edades.—II. Origen del hombre.—III. Razas prehistóricas. y IV. Prehistoria propiamente tal.

Con censura eclesiástica.

Véndese en la Administración del periódico profesional *La Lucha*, Rambla de San José (Flores), 17, Barcelona, al precio de 1 peseta 50 céntimos ejemplar.

ACADEMIA PREPARATORIA

PARA

OPOSICIONES AL MAGISTERIO DE 1.^a ENSEÑANZA

Y

REPASO DE LAS ASIGNATURAS DE LA CARRERA,

A CARGO DEL

Maestro por oposición del
Hospicio provincial de Zaragoza

Dirigirse á dicho Establecimiento.

LA ESCOLAR

LIBRERÍA DE ANDRES URIARTE

D. JAIME I, 54.--ZARAGOZA

Á LOS SRES. MAESTROS

	Pesetas.
Aritmética y Algebra por J. Da'mán Carlés en cartóné ejemplar.	6
Legislación de 1. ^a enseñanza por Ferrer y Ribero encuadrada en tela, ejemplar.	7 50.
Teoría de la lectura por R. Blano encuadrada en tela, ejemplar.	4.
Id. de la escritura.	4.
Tratado de Aritmética mercantil por López Toral ejemplar en rústica.	5.
Diccionario legislativo por Miranzo en rústica.	5.
Nomenclator escolar R. Carpena en rústica.	5.
Respuestas al programa oficial de oposiciones por Aguilar, rústica.	4.
Pedagogía general tratado completo de instrucción por Aguilar, rústica.	12.
Id. id. Tratado de educación cristiana por Id., rústica.	8.
Respuestas al programa oficial de ingreso en las Escuelas Normales por Aguilar, en rústica.	3
Id. id. per Madroñero.	3.
Memorandum del aspirante á maestro, como los anteriores.	3.
Id. del opositor á escuelas de 825 pesetas.	7 50.
Libro de problemas por Madroñero.	2 50.
Programa oficial de oposiciones á escuelas de 825 ptas. ejemplar.	0 50.
Análisis gramatical por Ferrer.	2.
Id. por Madroñero.	1.

TRATADO ELEMENTAL DE CORTE Y CONFECCIÓN

PARA LAS ESCUELAS DE NIÑAS

POR

D.^a MERCEDES CARBONELL

Maestra superior y Directora (por oposición) de la Escuela provincial de Corte de Barcelona.

Por un procedimiento sencillísimo al alcance de las inteligencias menos desarrolladas, se explica, el corte y confección de camisas para señora, de todas clases, Chabras, pantalones, enaguas cubre corsés, gorras, calzoncillos y camisas para caballeros, igualmente comprende, el corte y confección de cuerpos Chaquetas, faldas y abrigos siendo por todo ello obra de suma utilidad para las Maestras.

Precio del ejemplar encuadrado 2 pesetas.

Anuario del Maestro

POR

D. Victoriano F. Ascarza

director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

MAESTRO NORMAL, ABOGADO, DOCTOR EN CIENCIAS

Es un libro indispensable á todos los maestros; contiene entre otras cosas, calendario escolar, interesantísimos datos sobre personal administrativo, crónica del año 1897, cuestiones legales, sección extensa de formularios para los principales actos oficiales, texto comentado de todas las disposiciones legales dictadas en 1897, anuncios. Es un volumen de más de 300 páginas.

Lleva además doce cupones para obtener material de enseñanza con extraordinarias rebajas en los precios de catálogo.

Precio: 2,50 pesetas.

Por privilegio excepcional á favor de nuestros suscriptores, podrán adquirirlo por 2 pesetas, franco de porte, dirigiéndose á *El Magisterio Español*, Reina, 8, Madrid.

SATURNINO CALLEJA, EDITOR

CALLE DE VALENCIA, NUM. 28, MADRID

Antigua casa especial en obras de educación y de recreo

PARA NIÑOS

La casa editorial del Sr. Calleja ofrece á los señores profesores en ventajosas condiciones de precios tres ediciones diferentes (*económica, corriente y de lujo*) de los popularísimos libros «Catón por Seijas», «Catecismo Histórico por Fleuri», «Fábulas de Samaniego», «Fábulas de Iriarte», «Obligaciones del hombre», «Amigo de los niños», «Catecismo de Ripalda», «Astete» «Vives», «Labairu», «Historia Sagrada por Loriguet», etc.

Las últimas publicaciones del Sr. Calleja «El Pensamiento Infantil», «Albores de la Enseñanza» y Biblioteca de las Escuelas» son bella muestra de la perfección material que en todas sus producciones emplea la referida casa editorial, así como de las especialísimas condiciones pedagógicas de todos los libros que publica.

El Sr. Calleja remite muestras gratis de sus nuevas publicaciones á los suscriptores de este periódico que las soliciten, acompañando una faja del mismo, cuya suscripción regala á quien compre por lo menos valor de 15 pesetas en obra de su propiedad si al hacer el pedido se pide el regalo; esa suscripción será por tiempo equivalente á la importancia de la compra.

Imp. de Nadal, D. Jaime I, 47.